

Código de conducta del Consejo de Fundación

El Consejo de Fundación espera que sus miembros y el Consejo en su totalidad muestren una conducta ética y formal. Esto también incluye a los miembros de los comités del Consejo. Los miembros del Consejo y de sus comités son responsables de ejercer sus facultades y cumplir sus obligaciones con honradez, de buena fe y en beneficio de la organización. La función del presidente del Consejo es hacer cumplir el código de conducta.

Los miembros del Consejo de Fundación y sus comités acatarán el código de conducta que se estipula a continuación. Las quejas deben enviarse al responsable de asistencia a los órganos de gobierno y la dirección.

Los miembros del Consejo y de sus comités deberán:

- Estar bien informados sobre los principios y los objetivos del IB, así como de sus operaciones y asuntos actuales.
- Apoyar y promover activamente los principios del IB.
- Prepararse bien para las reuniones y participar plenamente en todos los asuntos que se traten.
- Aceptar y apoyar todas las decisiones del Consejo, así como las recomendaciones de los comités, y respetar su confidencialidad.
- No involucrarse en temas específicos relacionados con la gestión, el personal o los currículos.
- Evitar posibles conflictos de intereses, bien sea en el ámbito profesional o en el personal, y darlos a conocer.
- Esforzarse por separar los intereses del IB de las necesidades de un determinado grupo con representación en el Consejo, ya que ni el Consejo ni sus comités son órganos representativos. Durante las reuniones del Consejo y sus comités, cada miembro hablará y actuará en beneficio de toda la organización.
- Asumir la responsabilidad de apoyar al IB y a su director general, y demostrar ese apoyo en la comunidad.
- Abstenerse de tratar personalmente un asunto, ya que las facultades descansan en todo el Consejo. Si un miembro del Consejo se entera de un asunto, tiene la obligación de ponerlo en conocimiento del director general o el presidente del Consejo.
- Asumir responsabilidad fiduciaria ante el IB para una correcta gestión financiera.

Enero de 2008 (actualizado en abril de 2013 y en abril de 2015)